



HECHO ESENCIAL

AD RETAIL S.A. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.079

Santiago, 27 de diciembre de 2019.

Señor.
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero.
Presente

Ant: Hechos Esenciales Reservados de fecha 24 de diciembre y su complemento de fecha 26 de diciembre ambos del año 2019.

Mat.: Informa inicio de Procedimiento Concursal de Reorganización de sociedades filiales.

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión y encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto de AD Retail S.A., la "Sociedad":

En relación a lo comunicado en Hecho Esencial Reservado y su complementación indicada en Antecedentes, informamos que con esta fecha las sociedades filiales Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., y Dijon Comercial Limitada, en adelante conjuntamente como



“Las Empresas Deudoras”, han ingresado las solicitudes de inicio del Procedimiento Concursal de Reorganización de la Empresa Deudora conforme lo regula la Ley N°20.720.

Al respecto hacemos presente que en sesión de Directorio Extraordinario N°105, celebrado con fecha 24 de diciembre del año 2019, de la Sociedad, se acordó por la unanimidad de los directores presentes, que las mencionadas sociedades se sometan voluntariamente al Procedimiento Concursal de Reorganización de la Empresa Deudora con la finalidad de materializar la reestructuración de los pasivos y activos de las Empresas Deudoras con el objeto de que ambas sociedades sean viables.

Como es de público conocimiento, con fecha 18 de octubre del presente año, se inicia una crisis social generando, entre otros, una gran incertidumbre en el mercado financiero lo que ha reducido significativa y progresivamente el flujo de caja de las sociedades, lo que las imposibilita de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Se hace presente que el inicio del Procedimiento antes indicado de las sociedades filiales, genera consecuencias en los Contratos de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda de la Sociedad.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

AD Retail S.A.

Alejandro Danús Chirighin

Gerente General